



EXCMO. AYUNTAMIENTO  
DE  
ALCÁZAR DE SAN JUAN

Alcaldía-Presidencia



**ACTO: 2017003045 ÓRGANO: Unidad de Gestión de Patrimonio y Contratos.**

**FECHA: 02/10/2017 CARACTER: RESOLUCIÓN.**

Unidad Patrimonio-Contratación

DECRETO.- Visto el expediente de contratación para la adjudicación, mediante procedimiento abierto: varios criterios, del contrato de seguro de responsabilidad patrimonial/civil del Excmo. Ayuntamiento de Alcázar de San Juan y sus Organismos Autónomos, anejo Alameda de Cervera y EATIM Cinco Casas... Duración: dos años. El precio total del presente contrato, correspondiente a dos anualidades, impuestos incluidos (excepto IVA) y mejorable a la baja, asciende a la cuantía de 77.074,32€, pagaderos mediante facturas trimestrales. Criterios de adjudicación: Mejor Precio Ofertado: Hasta 80 puntos. Franquicia 0,00€: 20 Puntos.

La licitación se publicó en el B. O. de la Provincia de Ciudad Real de fecha 04-09-2017. La Mesa de Contratación, en sesión de fecha sesión de fecha 21-09-2.017, propuso la adjudicación del contrato a favor de FIATC Mutua de Seguros y Reaseguros a Prima Fija; única proposición presentada.-

La empresa licitadora propuesta, conforme a la cláusula administrativa 10ª del Pliego regulador y en relación con el art.151.2 del R.D.L. 3/2011, de 14 de noviembre, ha aportado certificaciones de la Seguridad Social y Agencia Tributaria acreditativa de encontrarse al corriente e ingresado la fianza definitiva: Aval por importe de 3.697,91€, según Carta de Pago de fecha 02/10/2.017.

Vista la cláusula administrativa 11ª del Pliego regulador, artº.151.3.4 y art.156 del R.D.L.3/2011, de 14 de noviembre, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley de Contratos del Sector Público.

Este Tte. Alcalde y Delegado de Régimen Interior por Decreto de la Alcaldía de fecha 20-01-2017, haciendo uso de las facultades que le están conferidas por la disposición adicional segunda, del Real Decreto Legislativo 3/2011, de 14 de noviembre, Texto Refundido de la Ley de Contratos del Sector Público; art.21 de la Ley 7/85, de Bases de Régimen Local, en su redacción vigente, y demás normativa concordante, DISPONE:

Primero.-Aprobar la propuesta de la Mesa de Contratación y adjudicar, por el importe total, referido a dos anualidades impuestos incluidos de 73.958,28€, que se abonará fraccionado trimestralmente; a favor de FIATC MUTUA DE SEGUROS Y REASEGUROS A PRIMA FIJA, C.I.F. G08171407, domiciliada en Avenida Diagonal, 648 de Barcelona y a efectos de notificación en c/San Bernardo, 107 de Madrid; el contrato de seguro de responsabilidad patrimonial/civil general del Excmo. Ayuntamiento de Alcázar de San Juan y sus Organismos Autónomos, anejo Alameda de Cervera y EATIM Cinco Casas...; conforme a los pliegos de prescripciones técnicas y cláusulas administrativas reguladoras.

Segundo.- Notificar esta resolución a la adjudicataria FIATC Mutua de Seguros y Reaseguros; quien deberá concurrir a la formalización del contrato dentro del plazo de 15 días hábiles siguientes a aquél en que reciba la notificación; conforme a lo establecido en la cláusula administrativa duodécima.-

Tercero.- Remitir copia de esta resolución a Intervención de Fondos y publicar anuncio sobre publicidad de esta adjudicación en el sitio web municipal.

Así lo manda el Tte. de Alcalde-Delegado de Régimen Interior, en la ciudad de Alcázar de San Juan, siendo el día dos de octubre del año dos mil diecisiete.-